

TRANSMISIÓN VT

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

- Persona física española, de un estado miembro de la UE o de un país con convenio.
- Obtener la autorización de transmisión de la licencia municipal de autotaxis.
- Disponer de vehículo, en régimen de propiedad, arrendamiento u otro título admitido en el ordenamiento jurídico.
- Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil.
- Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la legislación vigente.

DOCUMENTACIÓN:

1. Certificado del Ayuntamiento o Área Territorial de Prestación Conjunta autorizando la transmisión de la licencia de taxi.
2. Declaración responsable de disponer de dirección y firma electrónica.
3. Alta en IAE (epígrafe 172120).
4. Carta de pago de la tasa.

DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS:

5. Seguro de responsabilidad civil ilimitada (50.000.000 €).
6. Ficha técnica: aptitud para transporte escolar si va a destinarse a dicho uso.
7. Contrato de arrendamiento, en su caso.
8. Tarjeta del vehículo del transmitente.
9. Libro de ruta y de reclamaciones del transmitente.

En caso de sustitución del vehículo adscrito a la autorización: ver requisitos en la ficha “sustitución de vehículo clase VT.”

DILIGENCIAR: Libro de reclamaciones y, en su caso, el libro de ruta.

TASA: 27€ AUTORIZACIÓN Y 11€ POR LIBRO